REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de mayo de dos mil veintitrés

Radicado:	0500131050182017 00243 00
Demandante:	ANTONIO JOSÉ BARRERA ÁLVAREZ
Demandados:	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Litisconsorte:	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, observa el Despacho que el apoderado de la parte demandante, mediante memorial visible en el documento 17 de expediente digital, solicita el aplazamiento de la audiencia fijada para el día 11 de mayo de 2023, toda vez que el doctor José William Vargas Arenas, perito en el proceso de la referencia tiene ese mismo día otra audiencia en el Juzgado 14 Laboral del Circuito de Medellín, adjuntando pantallazo de la consulta del proceso en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, la cual fue fijada previamente a la de éste Despacho y atendiendo a que a mencionada prueba es indispensable en el presente asunto.

Por lo anterior, se procede a acceder a la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada en la que se agotaran las etapas previstas en el artículo 77 del CPTYSS frente a los vinculados en calidad de litisconsortes necesarios por pasiva y además la prevista en el artículo 80 del mismo estatuto frente a todas las partes, advirtiendo que será la última vez que se aplaza la misma, ya que por distintas razones ajenas a la voluntad de éste Despacho, se ha reprogramado en varias oportunidades y atendiendo a la antigüedad del radicado que data del año 2017, por lo que en la fecha que se fija a continuación se realizará y se decidirá de fondo con la prueba recaudada hasta ese momento, sin que haya lugar a nuevos aplazamientos.

Igualmente, se les recuerda a las partes que deben efectuar las acciones tendientes para que los peritos que fueron citados a la audiencia para la contradicción del dictamen comparezcan a la misma.

Así las cosas, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 26 DE JULIO DE 2023 A LAS 8:30 A.M.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "*lifesize"* a través del siguiente vínculo:

https://call.lifesizecloud.com/18104287

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

En la mencionada diligencia se recaudará la prueba debidamente decretada, se alegará de conclusión y se proferirá sentencia.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 76 del 10 de mayo de 2023.

Ingri Ramírez Isaza

Secretaria

OF.2